

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2661/05

TIGRE, 28 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2661/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 26 de abril de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 1367/93, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1.- Transfiérese a la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, a título gratuito, los derechos posesorios que ostentaba esta Municipalidad hasta la efectiva posesión por parte de la dependencia provincial, correspondiente al inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección H, Chacra 31, Manzana 31^a, parcela 3, con todas las edificaciones existentes en el mismo, para el funcionamiento de un Jardín de Infantes, con servicio educativo a crearse.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2661/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tome conocimiento Área Patrimonio. Elévese a conocimiento y consideración de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1154/05

